



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 157-2024-GAF-MDP-T**

Pocollay, 17 de julio de 2024

**VISTOS:**

El Informe N°752-2024-SGRRHH-GAF-MDP/T de fecha 17 de julio de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, regula el régimen especial de contratación administrativas de servicios y tiene por objeto los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la Administración Pública, siendo aplicable para los gobiernos locales conforme a lo que se establece en el artículo N°2 de la norma antes acotada, situación que es necesidad en la Municipalidad.

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, en el cual refiere en su artículo 1, que el Contrato Administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones inherentes al régimen especial.

Que, de conformidad con el artículo N° 03 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N 1057, es necesario llevar adelante el procedimiento de contratación, el cual abarca las etapas de preparatoria, convocatoria, selección y suscripción del contrato, para el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS).

Que, mediante el Informe N°752-2024-SGRRHH-GAF-MDP/T de fecha 17 de julio, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, solicita la aprobación de Bases de la Convocatoria CAS N° 005-2024-MDP-T (Transitorio), el cual cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestal para la Convocatoria CAS, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Oficina	Cant.	Cargo	Meses	Remuneración	EsSalud	Total
Sub Gerencia de Abastecimiento	1	Especialista V	3	S/.4,500.00	S/.208.58	S/.4,708.58
Sub Gerencia de Ejecución Coactiva	1	Técnico Administrativo II	3	S/.2,200.00	S/.198.00	S/.2,398.00





*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 157-2024-GAF-MDP-T**

Unidad de Secretaría General de Archivo	1	Especialista V	3	S/. 4,500.00	S/. 208.58	S/.4,708.58
---	---	----------------	---	--------------	------------	-------------

Por lo expuesto, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, que aprobó la modificación parcial del Reglamento de Organizaciones y Funciones, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de las facultades delegadas en la Resolución de Alcaldía N° 050-2024-A-MDP-T; de conformidad con la Resolución de Gerencia Municipal N°102-2024-GM-MDP-T; y contando con el Visto Bueno de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y las respectivas áreas usuarias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR las “BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N°005-2024-MDP-T BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS-TRANSITORIO)” de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para el ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y a la Comisión Evaluadora de Proceso de Selección de Contratación Administrativo de Servicios (CAS), adoptar las medidas correspondientes del caso a efectos de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR al responsable del Equipo funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el encargo de la publicación de las BASES CAS N°005-2024-MDP-T (Transitorio) en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe) y en el portal del Estado Peruano [www.gob.pe/munipocollay](http://www.gob.pe/munipocollay).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

C.P.C. PABLO CESAR BUSTINCIO CAPACOILA  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c. Archivo  
SRRHH  
SGA  
SGEC  
USGA  
EFTIC  
CUD: 20240031255